

**Es Copia Fiel del Original**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

ASÍ DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001146 - 2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 NOV 2010



CONVIERTE

El Memorando 397-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 27 de setiembre 2010, OFICIO Nº. 114-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-CR-SOR, de fecha 23 de setiembre 2010, y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº. 063-2010/GOB. REG. TUMBES-CR-CD de fecha 22 de setiembre de 2010 y,

CONSIDERAMOS:

Que de conformidad a lo establecido por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, además establece en su artículo 21 inciso h), que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "aprobar las normas reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias administrativas del Gobierno Regional y en su artículo 2º, 9º, y 10º, los Gobiernos Regionales tienen autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal"

Que el Art 181 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la 27669 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, concuerda con el Art. 2º de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecer que los Gobiernos Regionales que emanan de la Voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que mediante acuerdo de Consejo Regional No. 063-2010/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se acordó por unanimidad otorgar el reconocimiento y condecoración a las Fuerzas Armadas del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerzas Aéreas del Perú, respectivamente en la Región Tumbes.



**Es Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

ASPE DE LA COORDINACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

N° 001146-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 NOV 2010



Que el día de las Fuerzas Armadas en el Perú fue instituido el 29 de setiembre de 1977 mediante Decreto Supremo No. 03-77-CCFF con ocasión de la Consagración de la Virgen de la Merced, Patrona de los Institutos Armados y Mariscala del Perú

Que las Fuerzas Armadas de la República son una institución Profesional, impersonal y apolítica, al servicio exclusivo de la Nación. Las Fuerzas Armadas Nacionales tienen por objeto fundamental garantizar la defensa de la Nación, mantener la estabilidad interna y apoyar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes

Que las Fuerzas Armadas de la República del Perú se encuentran integradas por la Fuerza Aérea, la Armada, El Ejército y la Guardia Nacional de los cuales, los tres primeros actúan en base a la defensa de la Nación y el último para apoyar a los anteriores y resguardar el orden interno del País.

Que por las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Consejo Regional mediante acuerdo No. 083-2010/GOB REG TUMBES -CR-CD de fecha 23 de setiembre del 2010, es menester expresar el reconocimiento respectivo a fin de motivar e incentivar a la continuación de dichas acciones.

Que contando con la visación de la Gerencia General de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27567 modificado por la ley 27902 - LEY ORGANICA DE GOBIERNO REGIONALES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR RECONOCIMIENTO Y COMEDICACIÓN TUMPIS a las Fuerzas Armadas del Perú, en la persona del Jefe de Estado Peruano, Marmá de



**Es Copia Fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL



MINISTERIO DE LA COORDINACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° 001146 2010/GOBI. REG. TUMBES -

Tumbes,

12 NOV 2010



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tec. Genaro Loayza León  
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Guano del Perú y Fuera Área del Perú, respectivamente, en la Región Tumbes, por su desinteresada labor al servicio del pueblo tumbesino

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*[Handwritten Signature]*

Jc. Rogger A. Ocampo Prado  
PRESIDENTE REGIONAL (a)



*[Handwritten signature]*